



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIMOS SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: UT/SUT/069/2017

FECHA: 16/06/2017

INFORMACIÓN O DATOS SOLICITADOS, SI SE ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

Buenas tardes, según el artículo 112 en su fracción XV, dice que es atribución del presidente del consejo general, “Ordenar la publicación de la información a la que hacen referencia la legislación en materia de transparencia, de la totalidad de los Consejos Distritales y Municipales Electorales”. Por más que he buscado en su página, no encuentro nada de los Consejos Distritales y Municipales Electorales que tengan relación con las obligaciones de transparencia. Así que solicito lo siguiente:

1. Que me informen donde esta publicada la información en materia de transparencia de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.
2. Se me proporcione la liga.
3. En caso de negativa, deseo conocer la fundamentación y motivación para ello.